

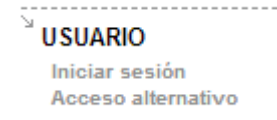
Oficina Virtual Tributaria

Diputación de Burgos
Servicio de Recaudación e Informática y Nuevas Tecnologías

Tipos de acceso a la OVT

- ▶ Ciudadano individual

- ▶ Certificado FNMT o DNLe



- ▶ Institución o empresa

- ▶ Certificado FNMT doble
 - ▶ Darse de alta en la OVT



Nombre de Usuario:

Contraseña:

Entrar con Usuario y Contraseña

- ▶ Usuario (Acceso Alternativo)

- ▶ Nombre usuario y contraseña. Solo personal de recaudación



Alta en el Servicio como Ciudadano

- ▶ No es necesario darse de alta en la Oficina Virtual Tributaria. Simplemente debe disponer de un certificado digital aceptado por la entidad, a continuación se lista los certificados admitidos como Contribuyente:
- ▶ Certificado de la FNMT (Fabrica Nacional de Moneda y Timbre).
- ▶ DNI-electrónico.



Alta en el Servicio como Ayuntamiento

- ▶ Para darse de alta en el servicio de la Oficina Virtual Tributaria es necesario realizar dos pasos:
- ▶ 1º Obtener certificado de institución de la FNMT (Fabrica Nacional de Moneda y Timbre).
- ▶ 2º Ponerse en contacto con el servicio de Informática y Nuevas Tecnologías de la Diputación provincial de Burgos.



1- Obtener Certificado FNMT para Ayuntamientos

- ▶ Es importante que el certificado emitido por la FNMT sea de institución, ya que la principal característica de estos certificados son la presencia de una persona física responsable del mismo. Normalmente alcalde o secretario.
- ▶ Los certificados de institución son dobles, ya que autentifican a la institución a la vez que al responsable



1- Obtener Certificado FNMT para Ayuntamientos

Requisitos para solicitar un certificado de institución

- ▶ Acceder a la FNMT y solicitar el certificado
<http://www.cert.fnmt.es/>
- ▶ Introducir el CIF de la institución
- ▶ Ir a hacienda con la documentación de esta solicitud, y acreditar al responsable de la institución mediante DNI y nombramiento del mismo (Alcalde, secretario...)
- ▶ Descargar el certificado desde el mismo ordenador que se solicitó



2- Alta en la OVT como Ayuntamiento

- ▶ Una vez se tenga el certificado de institución, se ha de poner en contacto con el servicio de Informática y Nuevas Tecnologías de la diputación de Burgos para finalizar el alta en la Oficina Virtual Tributaria.
- ▶ Se deberá facilitar el CIF de la institución así como NIF, nombre y cargo del responsable del certificado.
- ▶ El alta será tramitada a la mayor brevedad posible, normalmente en el mismo momento de la petición.



Gestión de Responsables (Ayuntamientos)

- ▶ Una vez dados de alta en la OVT, es posible designar más responsables en una misma institución.
- ▶ Los responsables adicionales pueden ser dados de alta por el responsable principal de la institución o en su defecto por el servicio de Informática y Nuevas Tecnologías
- ▶ **Todos los responsables adicionales han de disponer de certificado institucional**



Inicio en la OVT

- ▶ Se debe disponer de conexión a internet
- ▶ La dirección web de la oficina virtual tributaria es la siguiente:
 - ▶ <http://ovt.diputaciondeburgos.es>
- ▶ En la página de inicio podemos acceder a una descripción del catálogo de servicios disponibles actualmente, tal como se muestra en la siguiente imagen



Oficina Virtual Tributaria

OVT

http://ovt.burgos.es

Diputación de Burgos

USUARIO

[Iniciar sesión](#)

[Acceso alternativo](#)

VERIFICACIÓN

[Verificación de documentos](#)

INFORMACIÓN

[Información general](#)

[Antecedentes y Normativa](#)

[Requisitos técnicos](#)

[Catálogo de servicios a Ciudadanos](#)

[Catálogo de servicios a Instituciones](#)

[Seguridad](#)

[Contacto](#)

[Enlaces](#)

DIPUTACIÓN DE BURGOS

www.burgos.es

OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA

Autenticación

Para acceder a los servicios de Oficina Virtual Tributaria de la Exma. Diputación Provincial de Burgos es necesario disponer del DNI electrónico o bien tener un certificado de usuario que le autentique. El personal de Diputación de Burgos puede utilizar el [acceso alternativo](#) para identificarse.

Entrar con DNle o Certificado Digital

Verificación de documentos

Esta sección permite obtener un duplicado electrónico del documento para comprobar su integridad y veracidad. Para ello, introduzca el código correspondiente.

Código de verificación

Buscar recibo

Catálogo de Servicios

[Gestión de recibos emitidos](#)

[Impresión de duplicados o justificantes de recibos](#)

[Pago de recibos por internet](#)

[Domiciliación de pago y rectificación de datos](#)

[Visualización en mapa de catastro](#)

[Listado de fincas rústicas](#)

[Descarga de listados y resúmenes de recibos \(para Instituciones\)](#)

[Servicios destinados a Ciudadanos \(para Instituciones\)](#)

[Aviso Legal](#) || [Política de Privacidad](#) || [Normas y estándares](#) || [Acerca de](#)

© 2008 Excm. Diputación Provincial de Burgos. Todos los derechos reservados

Prohibida la reproducción total o parcial de los datos contenidos sin permiso expreso de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Oficina Virtual Tributaria :: | x

← → X <https://ovt.diputaciondeburgos.es/User/login.faces> ★ 🔑

Oficina Virtual Tributaria

<http://ovt.burgos.es>

Diputación de Burgos

USUARIO

Iniciar sesión

Acceso alternativo

VERIFICACIÓN

Verificación de documentos

INFORMACIÓN

Información general

Antecedentes y Normativa

Requisitos técnicos

Catalogo de servicios a Ciudadanos

Catalogo de servicios a Instituciones

Seguridad

Contacto

Enlaces

DIPUTACIÓN DE BURGOS

www.burgos.es

OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA

Autenticación

Para acceder a los servicios de Oficina Virtual Tributaria de la Exma. Diputación Provincial de Burgos es necesario disponer del DNI electrónico o bien tener un certificado de usuario que le autentifique. El personal de Diputación de Burgos puede utilizar el acceso alternativo para identificarse.

Entrar con DNle o Certificado Digital

Seleccionar un certificado

Selecciona un certificado para autenticar tu identidad en ovt.diputaciondeburgos.es: 443.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Datos del certificado

Aceptar

Cancelar

Domiciliación de pago y rectificación de datos

Visualización en mapa de catastro

Listado de fincas rústicas

Descarga de listados y resúmenes de recibos (para Instituciones)

Servicios destinados a Ciudadanos (para Instituciones)

Aviso Legal || Política de Privacidad || Normas y estándares || Acerca de

© 2008 Exma. Diputación Provincial de Burgos. Todos los derechos reservados

Prohibida la reproducción total o parcial de los datos contenidos sin permiso expreso de la Exma. Diputación Provincial de Burgos.

<https://ovt.diputaciondeburgos.es/certificado>

Catálogo de servicios

- ▶ Una vez autenticado mediante Certificado electrónico, dispondrá de un catálogo de servicios disponibles. Los servicios actualmente disponibles son los siguientes:
 - ▶ **Gestión de recibos emitidos**
 - ▶ **Impresión de duplicados o justificantes de recibos**
 - ▶ **Pago de recibos por internet**
 - ▶ **Domiciliación de pago y rectificación de datos**
 - ▶ **Visualización en mapa de catastro**
 - ▶ **Listado de fincas rústicas**
 - ▶ **Descarga de listados y resúmenes de recibos (para Instituciones)**
 - ▶ **Servicios destinados a Ciudadanos (para Instituciones)**





USUARIO

Cerrar Sesión

RECIBOS

Gestión de Recibos Emitidos
Consulta de Recibos
Pago Telemático de Recibos
Ficheros Resumen

CONSULTA DE SOLICITUDES

Domiciliaciones
Rectificaciones

ADMINISTRACIÓN

Responsables

VERIFICACIÓN

Verificación de documentos

INFORMACIÓN

Información general
Antecedentes y Normativa
Requisitos técnicos
Catalogo de servicios a Ciudadanos
Catalogo de servicios a Instituciones
Seguridad
Contacto
Enlaces

AYUDA

Manual de la aplicación

DIPUTACIÓN DE BURGOS

www.burgos.es

OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA

- Se encuentran a vuestra disposición en la Oficina Virtual Tributaria (OVT) los Padrones tributarios del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2012 cuyo periodo voluntario de cobranza será del 7 de Marzo al 7 de Mayo de 2012, ambos incluidos. Así mismo se adjuntan los resúmenes de dichos padrones por tipo de vehículo.
- Estimados Ayuntamientos. Les informamos que ya está disponible en la OVT el Esfuerzo Fiscal del 2010, aparece con el nombre: 2010 - ESFUERZO_FISCAL_nombremunicipio (PDF). Saludos cordiales.
- Estimados Ayuntamientos. Les informamos que ya está disponible en la OVT un nuevo informe con el Esfuerzo Fiscal del 2010. en este informe se ha incluido la Base Imponible, la Reducción y la diferencia entre ambas, según anuncio 4648 del BOE 4/2012. Saludos cordiales y perdón por no incluir estos datos en el informe inicial.

Bienvenido a la Oficina Virtual Tributaria

Bienvenido a la Oficina Virtual Tributaria de la Excm. Diputación provincial de Burgos.

Ha iniciado sesión como representando a la entidad **AYUNTAMIENTO**

Tiene a su disposición los siguientes servicios:

Gestión de Recibos Emitidos

Consulta de Recibos

Impresión de duplicados o justificantes de recibos

Pago de recibos por internet

Domiciliación de pago

Rectificación de datos

Visualización en mapa de catastro

Listado de fincas rústicas

Ficheros Resumen

Administrar los responsables de instituciones.

Administre los responsables que mediante su certificado de institución podrán acceder como responsables y consultar los recibos emitidos por la entidad.

Consultar las solicitudes de cambios.

Gestión de Recibos

- ▶ En esta sección se puede acceder a la información de todos los recibos emitidos por la entidad, a nombre de la misma persona que se ha autenticado en la Oficina Virtual.
- ▶ Se muestra su estado actual (Pendiente/Pagado)
- ▶ Dispone de los filtros necesarios para realizar búsquedas detalladas sobre los recibos.
- ▶ Pulsando en “ver” se puede observar el detalle del recibo, así como proceder a los servicios que ofrece la OVT en cuanto a gestión de recibo (pago online, copia de cartas de pago, justificantes de pago, domiciliación, rectificación de datos...)





OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA

Recibos Emitidos por

Nº Recibo

Tipo Año NIF Nombre del Contribuyente

Recibos de 1 a 50

IAE	2012	A			PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	Q		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	R		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	N		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	E		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	J		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	J		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	X		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	L		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	V		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	Q		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	E		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	D		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	D		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	K		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	T		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	E		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	X		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	C		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	N		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	Q		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	Y		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	S		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	L		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	Y		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	G		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	W		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	Y		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	R		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	J		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	M		PAGADO	Ver
TTRESI	2012	0	K		PAGADO	Ver

USUARIO

Cerrar Sesión

RECIBOS

Gestión de Recibos Emitidos
Consulta de Recibos
Pago Telemático de Recibos
Ficheros Resumen

CONSULTA DE SOLICITUDES

Domiciliaciones
Rectificaciones

ADMINISTRACIÓN

Responsables

VERIFICACIÓN

Verificación de documentos

INFORMACIÓN

Información general
Antecedentes y Normativa
Requisitos técnicos
Catalogo de servicios a Ciudadanos
Catalogo de servicios a Instituciones
Seguridad
Contacto
Enlaces

AYUDA

Manual de la aplicación

DIPUTACIÓN DE BURGOS

www.burgos.es

Cerrar Sesión

RECIBOS

- Gestión de Recibos Emitidos
- Consulta de Recibos
- Pago Telemático de Recibos
- Ficheros Resumen

Domiciliaciones
Rectificaciones

Responsables

VERIFICACIÓN

Verificación de documentos

- Información general
- Antecedentes y Normativa
- Requisitos técnicos
- Catalogo de servicios a Ciudadanos
- Catalogo de servicios a Instituciones
- Seguridad
- Contacto
- Enlaces

Manual de la aplicación

DIPUTACIÓN DE BURGOS

www.burgos.es

[Volver](#)

304792395456

CONCEPTO

IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana

Ejercicio : 2012 IBI-URBANA

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

Ref. Catastral : 2135815UM6723N0001KT

Titular :



**DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE
BURGOS**

RECAUDACIÓN DE
TRIBUTOS
MUNICIPALES

ESTE RECIBO NO SERÁ VÁLIDO
SIN CERTIFICACIÓN MECÁNICA O
FIRMA AUTORIZADA.

COBRADO

VOLUNTARIO

Fecha de pago: **11 de julio de 2012**

Vista en el mapa

Accesso al catastro

2136815VM6723N

Mapa Satélite

Satélite

PAIAZUELOS DE LA SIERRA

Datos de mapa ©2012 Tele Atlas Términos de uso



OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA

Vista de Fincas Rústicas

Obtener justificante de fincas

Volver

USUARIO

Cerrar Sesión

RECIBOS

Gestión de Recibos Emitidos
Consulta de Recibos
Pago Telemático de Recibos
Ficheros Resumen

ADMINISTRACIÓN

Responsables

VERIFICACIÓN

Verificación de documentos

INFORMACIÓN

Información general
Antecedentes y Normativa
Requisitos técnicos
Catálogo de servicios a Ciudadanos
Catálogo de servicios a Instituciones
Seguridad
Contacto
Enlaces

AYUDA

Manual de la aplicación

DIPUTACIÓN DE BURGOS

www.burgos.es

FECHA LÍMITE PAGO	EMISORA	MOD.	REFERENCIA	IDENTIFICACIÓN	IMPORTE
31/08/2011	090013	2	001113568248	1002111243	0,00 €
Nº RECIBO			REF. DOMI.		
			000003362082		
N.I.F. EMISORA			CONCEPTO		
			IBIR - Impuesto de Bienes Inmuebles Rustica		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES

ESTE RECIBO NO SERÁ VÁLIDO SIN CERTIFICACIÓN MECÁNICA O IRREPLAZABLE

LISTADO DE FINCAS RÚSTICAS

REFERENCIA	POL.	PARC.	PARAJE/DIR. TRIBUTARIA	S. PARC. (HAS)	S. CONST. (M2)	VAL. CAT. (€)	VAL. SUELO	VAL. CONST.	BASE IMP.	V. CAT. BONIF.
092		4	90 FU	LO	0,1228	0,00				0,00
092		4	106 FU	LO	0,4849	0,00				0,00
092		4	109 FU	LO	0,2654	0,00				0,00
092		4	553 CA		5,7910	0,00				0,00
092		4	567 CU		11,4802	0,00				0,00
092		7	89 CA		0,0876	0,00				0,00
092		7	116 CA		1,0013	0,00				0,00
092		9	219 AR		1,3424	0,00				0,00
092		10	47 E.J.	A	0,0931	0,00				0,00
092		4	118 FU	LO	0,3724	0,00				0,00
092		4	120 FU	LO	7,9467	0,00				0,00
092		4	128 FU	LO	0,1160	0,00				0,00
092		4	129 FU	LO	0,0327	0,00				0,00
092		4	135 FU	LO	0,1416	0,00				0,00
092		4	136 FU	LO	0,1067	0,00				0,00
092		4	590 AR		0,1069	0,00				0,00
092		5	362 CA		2,6384	0,00				0,00
092		6	524 MC		0,0636	0,00				0,00
092		6	525 MC		0,0776	0,00				0,00
092		7	603 TUB		0,4220	0,00				0,00

Orden de Domiciliación

- ▶ Desde el detalle del recibo, se debe pulsar sobre el botón situado en la parte superior llamado **Orden de domiciliación**. En el caso de que el recibo esté previamente domiciliado, se mostrará la cuenta ya asignada, siendo posible en su caso modificar la existente o bien indicar una nueva.
- ▶ En la misma Orden de domiciliación, se puede indicar si la cuenta bancaria indicada se ha de establecer para todos los recibos de ese mismo titular, o bien, en el campo de **notas** es posible comentar cualquier observación referida a la orden cursada.





OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA

Orden de Domiciliación del recibo con número:

Al Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos para que domicilie este recibo en la cuenta corriente que a continuación se indica.

El actual recibo no se modificará, de forma que ésta domiciliación tendrá efecto en el siguiente recibo que se emita.

ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA

☐ Domiciliar **TODOS** los recibos del interesado a esta cuenta bancaria

Notas

Domiciliar

Cancelar

USUARIO

Cerrar Sesión

RECIBOS

Gestión de Recibos Emitidos
Consulta de Recibos
Pago Telemático de Recibos
Ficheros Resumen

CONSULTA DE SOLICITUDES

Domiciliaciones
Rectificaciones

ADMINISTRACIÓN

Responsables

VERIFICACIÓN

Verificación de documentos

INFORMACIÓN

Información general
Antecedentes y Normativa
Requisitos técnicos
Catalogo de servicios a Ciudadanos
Catalogo de servicios a Instituciones
Seguridad
Contacto
Enlaces

AYUDA

Manual de la aplicación

DIPUTACIÓN DE BURGOS

www.burgos.es

Rectificación de Datos Personales

- ▶ Desde el detalle del recibo, se debe pulsar sobre el botón situado en la parte superior llamado **Rectificación de datos**. Visualizará un formulario donde se cargan los datos actuales, los cuales usted puede modificar para actualizar los recibos de la siguiente cobranza
- ▶ Tenga en cuenta que en el apartado **Notas**, puede indicar cualquier observación necesaria para el correcto tratamiento de las modificaciones





OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA

Rectificación de datos personales

Guardar

Cancelar

Si el interesado advierte que los datos que constan en la base de datos del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos son incompletos o inexactos, puede completarlos o instar su rectificación, indicando en el formulario adjunto la corrección que debe realizarse.

Datos personales

Apellidos y Nombre

D.N.I

Calle

Número

Escalera

Piso

Puerta

CP

Municipio

Provincia

Teléfono fijo/móvil

E-mail

Notas

USUARIO

Cerrar Sesión

RECIBOS

Gestión de Recibos Emitidos
Consulta de Recibos
Pago Telemático de Recibos
Ficheros Resumen

CONSULTA DE SOLICITUDES

Domiciliaciones
Rectificaciones

ADMINISTRACIÓN

Responsables

VERIFICACIÓN

Verificación de documentos

INFORMACIÓN

Información general
Antecedentes y Normativa
Requisitos técnicos
Catalogo de servicios a Ciudadanos
Catalogo de servicios a Instituciones
Seguridad
Contacto
Enlaces

AYUDA

Manual de la aplicación

DIPUTACIÓN DE BURGOS

www.burgos.es

Pago Online

- ▶ El servicio proporciona al ciudadano un mecanismo normalizado y seguro que hace posible el pago por internet de los recibos emitidos a su nombre, a cualquier hora y cualquier día del año.
- ▶ La Oficina Virtual utiliza el servicio de pagos telemáticos de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, y pueden utilizarla todos aquellos ciudadanos que tengan abierta una cuenta corriente en alguna de las siguientes entidades financieras colaboradoras: Caja Burgos, Caja Círculo, Caja Rural y BBVA.
- ▶ El pago se realiza mediante el cargo del importe del recibo seleccionado que desee pagar en su cuenta corriente. Como resultado obtendrá un justificante de pago con la misma validez jurídica que los emitidos por los órganos de recaudación competentes, que extingue la deuda y, en consecuencia, le libera de la obligación.



Ficheros Resumen

- ▶ Esta opción nos permite el intercambio de información con las instituciones
- ▶ En ella se cuelgan periódicamente los padrones de las distintas cobranzas, convenios, cuentas de recaudación, cuentas de gestión...
- ▶ Cada vez que se cuelgue un nuevo fichero se avisa a instituciones y al servicio de recaudación.



Novedades Mayo 2013

- ▶ Exportación a Excel de Filtros en *Gestión de Todos los Recibos*
- ▶ Clasificación de la información de *Ficheros Resumen*
- ▶ Subida de ficheros a la sección *Ficheros Resumen*, tanto para ayuntamientos como para gestores.



Exportación a Excel de Filtros en Gestión de Todos los Recibos

Todos los Recibos

Volver Exportar a CSV ?

Estado Q X Recibos de 1 a 50

Tipo	Nº Recibo	Año	Nombre Contribuyente	Nombre Institución	Importe	Domic.	Estado	
IVTM		2013		VILLADIEGO		NO	PENDIENTE	Ver
IVTM		2013		VILLADIEGO		NO	PENDIENTE	Ver
IVTM		2013		VILLADIEGO		NO	PENDIENTE	Ver
IVTM		2013		VILLADIEGO		NO	PENDIENTE	Ver
IVTM		2013		VILLADIEGO		NO	PENDIENTE	Ver
IVTM		2013		VILLADIEGO		NO	PENDIENTE	Ver
IVTM		2013		VILLADIEGO		NO	PENDIENTE	Ver
IVTM		2013		VILLADIEGO		NO	PENDIENTE	Ver
IVTM		2013		VILLADIEGO		NO	PENDIENTE	Ver
IVTM		2013		VILLADIEGO		SI	PENDIENTE	Ver
IVTM		2013		VILLADIEGO		SI	PENDIENTE	Ver
IVTM		2013		VILLADIEGO		NO	PENDIENTE	Ver
IVTM		2013		VILLADIEGO		NO	PENDIENTE	Ver

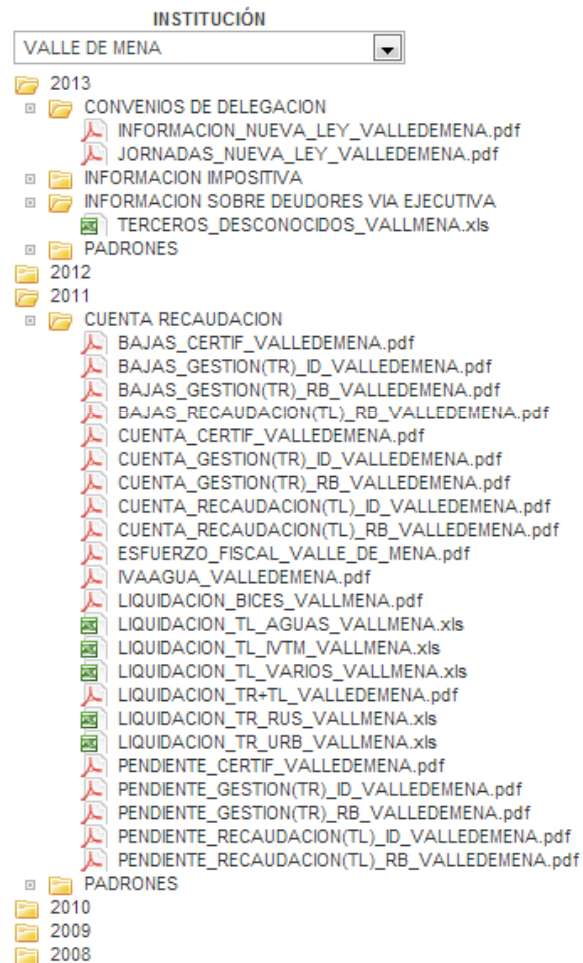
Listado_de_recibos (7).csv

Exporta todos los resultados obtenidos por el filtro a Excel.

A	B	C	D	E	F	G	H	I
TIPO DE RECIBO	Nº DE RECIBO	AÑO	NIF	NOMBRE CONTRIBUYENTE	NOMBRE INSTITUCION	IMPORTE	DOMICILIADO	ESTADO
IVTM		2013		SISTEMAS ELECTRICOS FUENTE DE	VILLADIEGO	31,71	NO	PENDIENTE
IVTM		2013		SISTEMAS ELECTRICOS FUENTE DE	VILLADIEGO	44,8	NO	PENDIENTE
IVTM		2013		SISTEMAS ELECTRICOS FUENTE DE	VILLADIEGO	35,97	NO	PENDIENTE
IVTM		2013		SISTEMAS ELECTRICOS FUENTE DE	VILLADIEGO	44,81	NO	PENDIENTE
IVTM		2013		SISTEMAS ELECTRICOS FUENTE DE	VILLADIEGO	75,54	NO	PENDIENTE
IVTM		2013		SISTEMAS ELECTRICOS FUENTE DE	VILLADIEGO	0	NO	PENDIENTE
IVTM		2013		SISTEMAS ELECTRICOS FUENTE DE	VILLADIEGO	0	NO	PENDIENTE
IVTM		2013		SISTEMAS ELECTRICOS FUENTE DE	VILLADIEGO	0	NO	PENDIENTE
IVTM		2013		SISTEMAS ELECTRICOS FUENTE DE	VILLADIEGO	0	NO	PENDIENTE
IVTM		2013		SISTEMAS ELECTRICOS FUENTE DE	VILLADIEGO	27,77	SI	PENDIENTE

Clasificación de la información de *Ficheros Resumen*

Ficheros Resumen



Se clasifica la información contenida en la sección *Ficheros Resumen* por año y secciones de forma que es más sencillo localizar un fichero dentro de la misma.

Nueva sección: *Subida de ficheros*

Secciones asociadas a los ficheros

[Volver](#)

Asociar los ficheros a subir a una de las secciones

- Selecciona una sección -

Descripción de cada una de las secciones

PADRONES - Padrones de tributos con delegación sólo de la recaudación: Aguas y Tributos Varios (basuras, otros)

- Objetivo: intercambiar información entre ayuntamiento y Diputación relativa a los padrones de tributos locales.

APROBACION-EXPOSICION PADRON - Aprobación y exposición de padrón

- Objetivo: intercambiar información sobre la exposición en padrón de trámites que preceden al inicio de la voluntaria.

RESOLUCIONES DE ALCALDIA - Resoluciones (Decretos) de Alcaldía

- Objetivo: Decretos para Anulación de recibos, liquidaciones o certificaciones de descubierto.

INFORMACION SOBRE DEUDORES VIA EJECUTIVA - Suministro de información sobre deudores sin datos suficientes para la vía ejecutiva

- Objetivo: remitir al Servicio aquellos datos de que disponga u obtenga el Ayuntamiento y que puedan ser útiles para la realización de la deuda.

PUBLICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO EN TABLON DE ANUNCIOS - Publicación de citación para comparecencia en tablón de anuncios

- Objetivo: recibir la información para publicar en el tablón y remitir exposición en el tablón de dicha información.

ORDENANZAS FISCALES - Acuerdo provisional de la aprobación o modificación de Ordenanzas fiscales

- Objetivos: informar al Servicio y aportar seguridad jurídica al texto.

CONVENIOS DE DELEGACION - Documentación adicional al Acuerdo de delegación de funciones tributarias en Diputación

- Objetivo: Facilitar a la Diputación la aprobación o, en su caso, las modificaciones posteriores, de las ordenanzas fiscales de los tributos que se delegan.

INFORMES JURIDICOS - Petición de informes jurídicos o técnicos al ayuntamiento

- Objetivo: Se requerirán cuando sean estrictamente necesarios para que la Diputación pueda dictar resolución del recurso interpuesto por el interesado.

Mediante dicha sección se añade la posibilidad de intercambiar ficheros en la Sección Ficheros Resumen.

Opción habilitada para ayuntamientos y gestores.

Seleccionar sección *Subida de Ficheros*.

En la primera pantalla aparece un resumen de los objetivos de cada sección

Nueva sección: *Subida de ficheros*

Secciones asociadas a los ficheros

Volver

Asociar los ficheros a subir a una de las secciones

- Selecciona una sección -

- Selecciona una sección -
- PADRONES
- APROBACION-EXPOSICION PADRON
- RESOLUCIONES DE ALCALDIA
- INFORMACION SOBRE DEUDORES VIA EJECUTIVA**
- PUBLICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO EN TABLON DE ANUNCIOS
- ORDENANZAS FISCALES
- CONVENIOS DE DELEGACION
- INFORMES JURIDICOS
- DOMICILIACIONES DE PAGO EN ENTIDADES FINANCIERAS
- MODIFICACION DE DATOS PERSONALES DE OBLIGADOS AL PAGO
- SOLICITUDES O PETICIONES

Objetivo: Decretos para Anulación de recibos, liquidaciones o certificaciones de descubierto.

Sección: Aguas y Tributos Varios (basuras, otros)

a los padrones de tributos locales.

ón

s que preceden al inicio de la voluntaria.

Para subir un fichero es necesario seleccionar dentro de qué sección vamos a ubicar el fichero.

Para ello seleccionamos la sección dentro del desplegable “-Selecciona una sección-”



Nueva sección: *Subida de ficheros*

Subida de Ficheros Resumen

Volver



En esta parte aparece una explicación detallada de la Sección.

Sección: Suministro de información sobre deudores sin datos suficientes para la vía ejecutiva

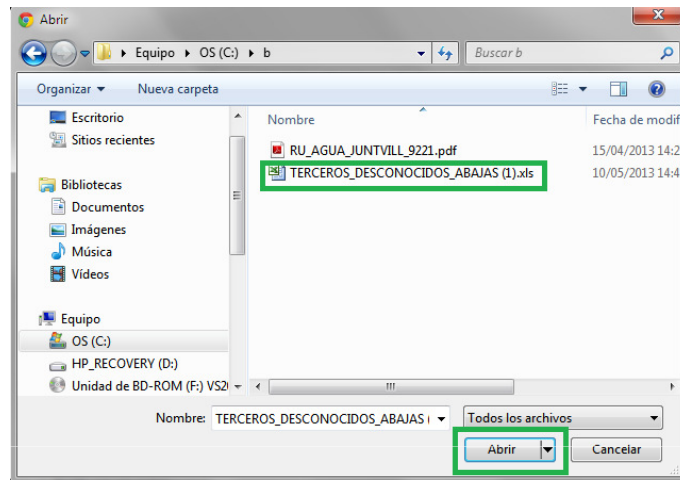
- ▣ Objetivo: remitir al Servicio aquellos datos de que disponga u obtenga el Ayuntamiento y que puedan ser útiles para la realización de la deuda.
- ▣ Punto de partida: Información disponible en el Servicio sobre los deudores.
 - ▣ 1.Contenido: relación de obligados al pago en formato Excel.
 - ▣ Nombre y apellidos o razón social o denominación completa.
 - ▣ Número del DNI (si consta)
 - ▣ Fallecido (en su caso).
 - ▣ Domicilio fiscal.
 - ▣ Información obtenida como resultado de las notificaciones efectuadas: desconocidos, marchó sin dejar señas,...
- ▣ A cumplimentar por el Ayuntamiento: columnas que se refieren:
 - ▣ 1.Obligado al pago:
 - ▣ Completar nombre y apellidos o razón social
 - ▣ Consignar DNI.
 - ▣ Domicilio fiscal
 - ▣ Cuenta corriente de domiciliación
 - ▣ 2.Terceros relacionados con el obligado al pago:
 - ▣ Nombre y apellidos o razón social.
 - ▣ D.N.I.
 - ▣ Domicilio fiscal.
 - ▣ Cuenta corriente de domiciliación
 - ▣ Relación con el obligado: parentesco, comprador,...
 - ▣ Documentación aportada.
- ▣ Remitir una vez cumplimentado:
 - ▣ 1.Preferentemente, a través de la OVT, en formato Excel.
 - ▣ 2.No existe periodicidad ni término: puede ser enviado cuando tengan cualquier información relevante y las veces que fuese necesario, siempre y cuando se aporten nuevos datos.

Si hemos entrado como gestor se selecciona la Institución en la que se desea subir el fichero y se pulsa en el botón

“+Seleccionar Fichero”.

Si entramos como ayuntamiento directamente lo subirá a la sección del ayuntamiento.

Nueva sección: *Subida de ficheros*



Aparecerá un ventana para seleccionar el fichero y adjuntarlo.

Subida de Ficheros Resumen

Guardar ficheros Volver

INSTITUCIÓN
ABAJAS

+ Seleccionar Fichero

Ficheros añadidos (máximo 5 ficheros):
TERCEROS_DESCONOCIDOS_ABAJAS (1).xls

Quitar Fichero

Sección: Suministro de información sobre deudores sin datos suficientes para la vía ejecutiva

- Objetivo: remitir al Servicio aquellos datos de que disponga u obtenga el Ayuntamiento y que puedan ser útiles para la realización de la deuda.
- Punto de partida: Información disponible en el Servicio sobre los deudores.
 - 1.Contenido: relación de obligados al pago en formato Excel.

Podemos añadir hasta 5 ficheros utilizando esta opción. Una vez añadidos pulsamos “Guardar ficheros”.

Si todo ha ido correctamente aparecerá este mensaje:

- Fichero TERCEROS_DESCONOCIDOS_ABAJAS (1).xls guardado correctamente.
- Correo de notificación enviado correctamente.

Nueva sección: *Subida de ficheros*

Una vez subido el sistema enviará un email a los responsables de la sección para revisar el fichero.

Podemos comprobar en la sección *Ficheros Resumen* que el fichero se ha subido correctamente.

Ficheros Resumen

